

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 645, de fecha 01 de Febrero del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8454

Se acuerda, en el uso de las facultades contenidas en el artículo N°25 de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar las bases correspondientes al **Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, línea Impacto Regional Privado 2017**, presentadas por el Sr. Intendente mediante Ordinario N°320 de fecha 26 de enero de 2017, con los siguientes alcances.

Línea de Impacto Regional:

1.2 Áreas temáticas de postulación

En Intervención social incorporar la tipología de proyecto “Cuidado y tenencia responsable de perros”.

Eliminar la temática “Innovación y Estudios”

1.4 Restricciones generales.

En el punto donde dice “Una misma organización privada no podrá adjudicarse más de dos iniciativas en la totalidad de los fondos (Cultura, Deportes, Seguridad Ciudadana y Social, prevención y rehabilitación de drogas) en cualquiera de sus líneas” Se debe agregar el Fondo “Protección del medio ambiente y educación ambiental”

Agregar el punto: “Para el caso de las municipalidades, no podrán adjudicarse más de seis (6) iniciativas en la totalidad de los fondos.

2. Postulación de proyectos

2.1 Calendario de los fondos concursables, Impacto regional 2017.

Difusión del concurso:

Dice: la convocatoria será a partir del miércoles 25 de enero de 2017

Debe decir: la convocatoria será a partir del lunes 6 de febrero de 2017

Presentación de proyectos:

Dice: El plazo de postulación de los proyectos se inicia el miércoles 25 de enero de 2017.

Debe decir: El plazo de postulación de los proyectos se inicia el lunes 06 de febrero de 2017.

2.3.1. Organizaciones sin fines de lucro.

Punto K:

Dice: En el caso de los proyectos del área de intervención situacional deben incorporar un programa de contenidos de los talleres propuestos (Anexo N°5).

Debe decir: En el caso de los proyectos de las áreas de intervención situacional y social deben incorporar un programa de contenidos de los talleres propuestos (Anexo N°5).

2.5. Financiamiento

En la temática de Intervención social agregar la tipología de proyecto “Cuidado y tenencia responsable de perros” con un monto máximo de \$3.000.000-.

Se elimina la temática “Innovación y estudios”

2.6. Tipo de gastos.

2.6.3. Inversión.

Dice: El responsable del proyecto deberá acompañar al formulario una (1) cotización por bien a adquirir.

Debe decir: El responsable del proyecto deberá acompañar al formulario dos (2) cotizaciones por bien a adquirir.

Dice: Los montos destinados no podrán exceder el 50% del monto total solicitado al fondo.

Debe decir: Los montos destinados no podrán exceder el 60% del monto total solicitado al fondo.

3.2. Etapa de evaluación técnica.

A.: cobertura

dice: 5%

Debe decir: 15%

F. Pertinencia.

Dice: 15%

Debe decir: 5%

F. Pertinencia:

Dice: “Como referencia se dispondrá el estudio de percepción del delito emitido por Carabineros de Chile, donde se analizarán aquellas iniciativas en mayor zona de riesgo según el estudio”.

Agregar al párrafo: “es decir, las zonas urbanas de las comunas de: La Serena, Illapel, Ovalle y Coquimbo”.

5. Garantía.

Dice: “En caso de las organizaciones privadas sin fines de lucro que se hayan adjudicado proyectos.....”

Debe decir: “En caso de las organizaciones privadas sin fines de lucro, servicios públicos y municipalidades de la región que se hayan adjudicado proyectos.....”

Las bases debidamente certificadas por el Ministro de Fe forman parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Angela Rojas Escudero, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín y Alberto Gallardo Flores.

Los consejeros regionales Sr. Carlos Galleguillos Rojo y Sr. José Sulantay Silva no asisten a la sesión.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl